

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.915.078
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		628.051
	02	Del Gobierno Central		628.051
	002	Programa Exportación de Servicios Subsecretaría de Hacienda		628.051
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5
	99	Otros		5
09		APORTE FISCAL		4.287.007
	01	Libre		4.287.007
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.915.078
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.852.392
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.300.645
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		686.815
	02	Al Gobierno Central		686.815
	002	Programa Promoción de Exportaciones - DIRECON	04	686.815
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75.206
	06	Equipos Informáticos		14.839
	07	Programas Informáticos		60.367
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehiculos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	56
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.043
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	8.272
	- En el Exterior en Miles de \$	81.810
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	365.090
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

21.773

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

3.387

04 Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de las actividades a financiar. Se publicará, y actualizará mensualmente, en la página web de la Agencia, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ella.